

VIERNES, 19 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 76

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Y PUERTOS

CVE-2024-2874 *Información pública sobre el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto denominado Depósito regulador de la zona oriental de la Autovía del Agua, en Meruelo. Términos municipales de Arnuelo, Meruelo, Ribamontán al Mar y Bareyo.*

Por Resolución del excelentísimo señor consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de fecha 13 de marzo de 2024, ha sido aprobado, el proyecto del asunto a efectos de información pública en virtud del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Con los efectos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. La relación de titulares y bienes afectados se indica en la lista que al final se incluye.

Dicha relación se hallará de manifiesto en los Organismos que más abajo se detallan, para que pueda ser examinada, siendo posible presentar alegaciones, por escrito, en:

- Ayuntamientos de Arnuelo, Meruelo, Ribamontán al Mar y Bareyo.
- Dirección General de Aguas y Puertos. Negociado de Expropiaciones (calle Lealtad 24, 4ª planta, 39002 Santander).
- Cualquier registro, además de los expuestos, previstos en el artículo 134.8 de la Ley de Régimen Jurídico de Cantabria.

En dicho plazo, podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, sobre la relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación.

Santander, 12 de abril de 2024.
La directora general de Aguas y Puertos,
María Tejerina Puente.

CVE-2024-2874

VIERNES, 19 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 76

ANEXO

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO "DEPÓSITO REGULADOR DE LA ZONA ORIENTAL DE LA AUTOVÍA DEL AGUA EN MERUELO"

TÉRMINOS MUNICIPALES DE ARNUERO, MERUELO, RIBAMONTÁN AL MAR Y BAREYO

FINCA	POLÍG.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	TITULARIDAD	Término Municipal	Pleno Dominio (m2)	Servidumbre de acueducto (m2)	Superficie Arbolada (m2)
1	24	43	39006A024000430000IB	INMACULADA LOPEZ DIAZ Y OTRO	ARNUERO	17,12	810,30	
2	24	37	39006A024000370000IH	INMACULADA LOPEZ DIAZ Y OTRO	ARNUERO		306,82	
3	24	48	39006A024000480000IL	ANDRES PELLON ALONSO DE ARMIÑO Y HNOS.	ARNUERO		423,69	
4	24	47	39006A024000470000IP	AGUSTIN PELLON FERNANDEZ	ARNUERO		456,91	
5	4	2	39043A004000020000HP	FELIX SIERRA MENEZO	MERUELO		275,67	275,67
6	4	3	39043A004000030000HK	JOSE MANUEL PASCUAL ESCALLADA Y HMNO.	MERUELO		646,95	
7	4	4	39043A004000040000HR	HRDOS. D. OSCAR SOMARRIBA ABASCAL	MERUELO		390,80	390,80
8	4	5	39043A004000050000HD	ALBERTO SAN EMETERIO GONZALEZ	MERUELO	3.645,59		3.645,59
9	4	138	39043A004001380000HE	MODESTO PUENTE ORTIZ	MERUELO	495,31		495,31
10	15	22	39061A015000220000KV	EMILIA CUBILLAS ARGOS y OTROS	RIB.AL MAR		250,98	
11	15	109	39061A015001090000KS	MARIA ADORACION ARROYO MARTINEZ	RIB.AL MAR		856,67	
12	15	15020	39061A015150200000KZ	JAVIER GOMEZ RUIZ	RIB.AL MAR		183,49	183,49
13	15	21	39061A015000210000KH	JAVIER GOMEZ RUIZ	RIB.AL MAR		302,55	302,55
14	21	1	39011A021000010000HR	HRDOS. Dª GLORIA CRESPO ALONSO	BAREYO		643,60	643,60
15	2	41	39011A020000410000HA	CONSTRUCC. Y URBANIZ. GARGOLLO	BAREYO		604,77	302
16	2	40	39011A020000400000HW	ANA MARIA DE LA HOZ OCEJA Y OTROS	BAREYO		430,90	

2024/2874

CVE-2024-2874